



BUIN, 09 DIC 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2558 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 1314, de fecha 04 de diciembre de 2020, a través del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar el Convenio de Financiamiento Directo para la ejecución del Programa "Centro Día Buin". Se adjunta la siguiente documentación:

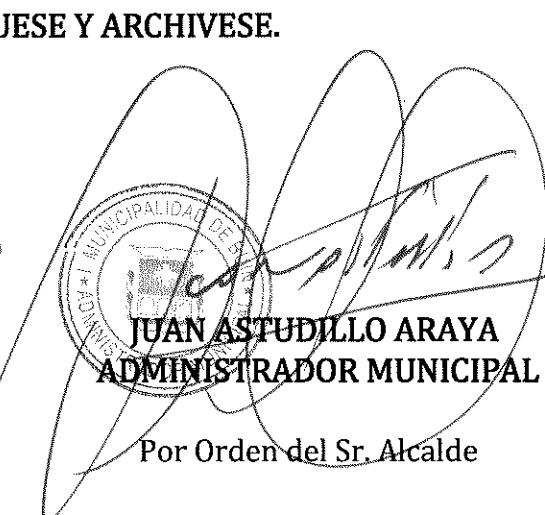
- Resolución Exenta N° 1699, de fecha 30 de octubre de 2020 del Servicio Nacional del Adulto Mayor.
- 3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Tómese Conocimiento de la Resolución Exenta N° 1699 de fecha 30 de octubre de 2020, del Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), que aprueba el Convenio de Financiamiento Directo para la ejecución de un proyecto en la comuna de Buin del Programa Centros Diurnos, Componente "Centros Diurnos Comunitarios"; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. miss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- SECPLA
- DIDECC
- Archivo\SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Toma de conocimiento\SENAMA\Centro Día Buin.doc